

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

LINEAMIENTO para el Proyecto Becas a Estudiantes Indígenas de Nivel Superior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

LINEAMIENTO

PROYECTO BECAS A ESTUDIANTES INDIGENAS DE NIVEL SUPERIOR

XAVIER ANTONIO ABREU SIERRA, Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XII de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y 10 fracción VI de su Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, según su decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

Que la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, establece como objeto de la Comisión, orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Plan Nacional de Desarrollo, en su eje tres, Igualdad de Oportunidades, expresa el legítimo derecho de los mexicanos a tener acceso a genuinas oportunidades de formación y de realización, sin importar su lugar de origen, estableciendo la educación como una de ellas.

Que la educación es base fundamental para el desarrollo del individuo en su entorno universal que enriquece la cultura de la sociedad.

Que se tiene por necesario lograr un nivel educativo suficiente para competir activamente en la sociedad productiva y mejor remunerada.

Que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas reconoce e impulsa la composición social pluricultural de México y su identidad indígena, fomentada a través de sus programas, proyectos y acciones con una participación incluyente.

Que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, motivada a cumplir con el objetivo del proyecto a través de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas, ha determinado otorgar apoyos económicos y acciones de seguimiento dirigidos a estudiantes indígenas de nivel superior, con el propósito de garantizar su acceso, permanencia y conclusión de sus estudios universitarios.

Que esta Comisión recibió el día 2 de diciembre de 2011, el oficio COFEME/11/3032 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por el que se emitió el dictamen correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTO PARA EL PROYECTO: BECAS A ESTUDIANTES INDIGENAS DE NIVEL SUPERIOR

1. Introducción.

El Informe sobre la situación de los pueblos indígenas en el mundo, generado por la Secretaría del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, concluyó, entre otras cosas, que los sistemas de enseñanza no siempre favorecen la diversidad cultural de los pueblos indígenas; la participación de los profesores bilingües están reducidas y suelen carecer de materiales pedagógicos básicos diseñados especialmente a una población indígena, sin mencionar lo escaso de los mismos.

A pesar de las numerosas instituciones internacionales responsables de proteger los derechos universales a la educación, los pueblos indígenas no gozan plenamente de éstos, por lo que la brecha, entre la población indígena y el resto de la población, sigue siendo elevada en materia de educación.

Sumado a lo anterior, la discriminación étnica y cultural ha sido un obstáculo importante para alcanzar la igualdad en el acceso a la educación, es también causal del bajo rendimiento y deserción escolar. A esto, se adiciona el hecho de la discriminación por género que en la población femenina indígena se presenta, reduciendo de forma importante la aspiración a la educación.

Es así, como los jóvenes indígenas se encuentran en una real y amenazadora desventaja en casi todos los ámbitos de competencia, inhibiendo la búsqueda de una educación que podría apoyar en la mejora de su nivel de vida.

Como ejemplo de lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, señala que: "el Índice de Desarrollo Humano para los Pueblos Indígenas (IDHPI) ayuda a identificar el grado de desigualdad entre la población indígena y la no indígena. El IDH de los pueblos indígenas de México se ubica en 0.7057, a diferencia del IDH de la población no indígena, que es de 0.8304, lo que representa una brecha de casi el 15%, por lo que el componente educativo en el nivel superior deja ver el efecto de estas circunstancias; 3 de cada 10 jóvenes de entre 19 y 23 años tiene la oportunidad de realizar sus estudios superiores"¹.

Entre la población indígena se observan bajos niveles de logro escolar y altos niveles de monolingüismo, deserción escolar y bajo rendimiento académico. Al respecto, las modalidades educativas como primaria general, educación bilingüe y bilingüe intercultural no han podido reducir las brechas entre población indígena y no indígena, sobre todo en las tasas de continuidad educativa y rendimiento escolar. Se requiere evaluar la pertinencia de los contenidos educativos en contextos indígenas, además de fortalecer los sistemas medio superior y superior para incrementar el acceso de este sector de la población.

A fin de tener una visión más clara de la situación en el país, el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, en sus Tabulados del Cuestionario Básico, mencionan que de la población total de México mayores de 18 años y hasta 39 años (39'759,397 habitantes), sólo el 19.3% presentan educación superior profesional, maestría y doctorado; en oposición con el 80.7% que no presentaron ninguna educación superior.

Estas cifras definen la necesidad de apoyar a la incorporación y conclusión de los estudios superiores, sobre todo de los jóvenes indígenas, en donde es preciso adicionar acciones tendientes a fortalecer la perspectiva intercultural, modelos educativos adecuados, fortalecer los apoyos académicos complementarios y financieros, que permitan reducir este rezago educativo de manera sensible; de lo contrario, el crecimiento de la desigualdad en oportunidades a los jóvenes indígenas se verá anulado.

La Comisión reconoce que para disminuir estas desventajas, requiere coadyuvar en la consolidación de la estrategia que impulsa el gobierno federal a través de sus cinco ejes rectores de política pública, sumándose con recursos financieros y operativos para que permitan la continuidad de sus estudios superiores, su permanencia y conclusión hasta la titulación, promoviendo los vínculos con sus pueblos en un marco intercultural. El mérito de la conclusión de estudios básicos y medio es y debe ser un reconocimiento a su empeño y decisión.

El proyecto de Becas a Estudiantes Indígenas de Nivel Superior de la Comisión, busca coadyuvar en la disminución de la brecha de desigualdad y equidad, favoreciendo a jóvenes indígenas para que permanezcan en la educación superior hasta alcanzar su titulación y así incorporarse a la vida laboral en mejores condiciones competitivas, fortaleciendo el desarrollo en sus comunidades de origen, su arraigo e identidad cultural.

2. Definiciones.

Glosario.

Para efectos y aplicación del Proyecto en estos Lineamientos, se entenderá por:

Autoadscripción indígena	Reconocimiento que hace una persona de pertenecer a un pueblo indígena, con base en sus concepciones.
BEINS	Becas a Estudiantes Indígenas de Nivel Superior.
CCDI	Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena de la CDI.
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
CGFDI	Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la CDI.
Formato de Constancia	Formato de Constancia que emite el Delegado de no familiaridad por afinidad o consanguínea. (anexo 2)
Delegación o Delegaciones	Delegación Estatal de la CDI.
Derechos	Atribuciones con las que cuentan los beneficiarios para el acceso y ejercicio del proyecto.
DFCI	Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas, instancia responsable del proyecto en la CDI.
FIE	Ficha de Integración de Expediente. (anexo 3)

¹ La Educación Superior: Escenarios y Desafíos Futuros / Rodolfo Tuirán, José Luis Avila. El Rezago Educativo.

FIG	Formulario de Información General. (anexo 4)
IES	Instituciones de Educación Superior.
Nivel básico	Estudios que comprenden la educación preescolar, primaria y secundaria.
Nivel de escolaridad	División de los niveles que conforman el Sistema Educativo Nacional. Estos son: básico, medio superior y superior.
Nivel medio superior	Estudios de preparatoria o bachillerato, carreras técnicas o comerciales con antecedente de secundaria, y normal básica.
Nivel superior	Conformación de nivel licenciatura o ingeniería.
Obligaciones	Responsabilidades de las partes que intervienen en el proyecto, que se comprometen a respetar y ejercer.
PB	Padrón de Beneficiarios.
PD	Padrón de Demanda.
Población objetivo	Población a la que va dirigido el Lineamiento.
Sanciones	Acción correctiva que se ejerce al incumplir los presentes lineamientos.
Formato de Solicitud	Formato de solicitud para inscripción al proyecto. (anexo 1)

3. Objetivos.

3.1 Objetivo general.

Contribuir en la formación profesional de estudiantes indígenas de educación superior en Licenciatura o Ingeniería, reduciendo las desventajas de exclusión y discriminación y fortaleciendo el derecho a la educación, a través de estímulos económicos que fomenten la continuidad y conclusión de su instrucción escolar.

3.2 Objetivos específicos.

- a) Fortalecer y fomentar la permanencia, conclusión y titulación de la formación educativa de los jóvenes indígenas.
- b) Contribuir en el desarrollo educativo de los estudiantes indígenas a través de un estímulo económico.
- c) Fortalecer la identidad étnica a través de la superación educativa de los estudiantes indígenas de nivel superior.
- d) Contribuir a que los jóvenes indígenas no abandonen sus estudios por cuestiones económicas y los concluyan.

4. Líneas generales de operación.

El presente proyecto es coordinado y regulado por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas adscrita a la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena, y es operado a nivel nacional por las Delegaciones Estatales y los Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena (CCDI) de conformidad a la estructura operativa nacional de la CDI.

4.1 Cobertura.

Los estados participantes del proyecto, son los siguientes: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

4.2 Población objetivo.

Jóvenes indígenas inscritos en Instituciones de Educación Superior que vivan o estudien en los estados participantes, interesados en recibir el apoyo del proyecto y que cumplan con los requerimientos que se enmarcan en el presente lineamiento.

4.3 Modalidades de operación.

Para lograr una mayor transparencia y claridad en el uso y operación de los recursos que se definen en estos Lineamientos, se establecen dos modalidades:

- a) Apoyo de Becas a Estudiantes Indígenas y,
- b) Apoyo a Titulación

Ambas modalidades son de aplicación nacional, considerando las características de la población objetivo a la que el proyecto está dirigido.

4.4 Requisitos.

Modalidad apoyo de becas a estudiantes indígenas.

- a) Solicitud de inscripción al padrón de Demanda de acuerdo al formato de solicitud establecido como (anexo 1) del presente lineamiento, dirigido al titular de la Delegación Estatal o al Director del CCDI más cercano a la residencia o centro de estudios del becario.
- b) Provenir de cualquiera de los 62 pueblos originarios de México.
- c) Preferentemente el aspirante deberá tener un promedio mínimo de 7.0 en el periodo inmediato anterior si ya está cursando el nivel superior o bien del certificado de estudios medio superior en caso de inicio de los estudios.
- d) Que se encuentre inscrito en alguna institución de educación superior reconocida por la Secretaría de Educación Pública o instancia oficial de educación, en el primero o hasta el penúltimo ciclo escolar de acuerdo al tipo de escolaridad de estudios.
- e) Tener la edad mínima cumplida de 17 y hasta 27 años como máximo.
- f) A partir de la pre-aprobación a la solicitud, el responsable del proyecto en la Delegación o CCDI correspondiente, notificará mediante correo electrónico, vía telefónica o por escrito el resultado al aspirante, quien deberá entregar la información y documentación que se menciona en el formato denominado FIE (anexo 3), que incluye el Formulario de Información General (anexo 4).
- g) Si el aspirante es menor de edad, deberá presentarse acompañado de cualquiera de sus padres o el tutor legal, quien acreditará su parentesco.
- h) En caso de ampliación de beca después de concluida la licenciatura, el becario presentará su solicitud de ampliación de beca a 6 meses en formato libre.
- i) Carta aval o Constancia de residencia emitida por asamblea comunitaria o autoridad competente.

Modalidad apoyo a titulación.

- a) Solicitud de apoyo del estudiante mediante escrito libre, en donde exprese de manera general su interés de participar del apoyo a titulación, mencionando el nombre de la carrera y de la Universidad donde realiza sus estudios y datos generales del estudiante.
- b) Constancia de conclusión de estudios (Original y copia)
- c) Presupuesto de trámite de titulación emitido por la institución educativa del egresado en hoja membretada y sello oficial de la institución educativa (original).
- d) Copia del Protocolo del desarrollo de la tesis.
- e) Programa de Trabajo (en el que se incluyan actividades, tiempos a desarrollar, firmado por los responsables académicos de la tesis o área académica que corresponda).

La comprobación de los recursos económicos, se realizarán en notas originales o facturas a nombre del solicitante, en un tiempo no mayor a 60 días naturales a partir de la entrega del apoyo.

Ambas modalidades.

- a) El aspirante acudirá a entrevista con el responsable estatal del proyecto.
- b) Los documentos originales presentados, se devolverán una vez cotejados el mismo día de su presentación.

5. Criterios de selección y elegibilidad.

Con el propósito de que los recursos que se administran y operan en las Delegaciones y CCDI de los estados, se otorguen con objetividad, equidad, transparencia y selectividad, las solicitudes deberán sujetarse a los siguientes criterios de selección y elegibilidad

5.1 Criterios de selección.

5.2 Modalidad apoyo de becas a estudiantes indígenas.

- a) Se apoyará a los estudiantes que inicien o cursen la carrera de nivel superior perteneciente a una institución educativa pública con sistema escolarizado y que se encuentre dentro de la cobertura geográfica establecida, por lo que no podrá apoyarse a estudiantes que realicen sus estudios bajo la modalidad a distancia o cursos de verano; excepto en el caso de sistema semi-escolarizado siempre que la carrera sea destinada específicamente al desarrollo de los pueblos indígenas, o en el caso en que sea a distancia pero presencial en aula a lo largo de la semana.
- b) El responsable estatal del proyecto, formalizará una entrevista con el aspirante a fin de Informar con claridad: el resultado del análisis de su solicitud, el lugar de prioridad que ocupa, los requisitos a cumplir para su inscripción al Padrón de Becarios y explicar las dudas que tuvieran los aspirantes.

- c) Podrán aceptarse solicitudes de aspirantes que se encuentren cursando sus carreras en instituciones privadas, siempre y cuando la institución educativa:
1. Exente al menos, el 70% del costo de pago de colegiaturas al estudiante, o bien,
 2. Otorgue la exención total del pago de los estudios, en este caso se dará preferencia a estudiantes indígenas que se encuentren en situación de pobreza extrema.
 3. Para ambos casos deberán presentar el documento o constancia de la institución que acredite la exención del pago.
- d) Para los solicitantes de beca que provengan de instituciones de educación superior con la modalidad de avance por créditos o con plan de estudios que excedan de los 5 años, se les apoyará hasta un máximo del 70% del valor total del plan de estudio, a partir de su aceptación en este proyecto. En caso de que el aspirante haya iniciado sus estudios con anterioridad a su solicitud y una vez concluido el periodo escolar inmediato anterior, se reducirá el tiempo de estudios transcurrido y si el resultado aritmético es igual o menor a los 5 años, se otorgará la beca sin restricciones; en caso de que sea mayor a 5 años, se aplicará el apoyo del 70% del valor total del plan de estudios; por lo que deberán presentar carta en escrito libre de conocimiento y aceptación de términos de tiempo.
- e) Con base a la valoración practicada a la FIE (anexo 3) del aspirante a becario bajo los términos y consideraciones de estos lineamientos; será facultad de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas (DFCI) la autorización o rechazo de la solicitud. Los resultados derivados de dicha revisión, serán inapelables.
- f) Partiendo del rezago académico se aceptarán solicitudes de estudiantes cuyo promedio escolar sea mínimo de 7.0 (Siete).
- g) La DFCI únicamente recibirá propuestas para su aprobación a los aspirantes que se encuentren inscritos en el Padrón de Demanda vigente, establecida oportunamente por las Delegaciones o CCDI de conformidad a los numerales 4.4 requisitos y 7.1 proceso, del presente lineamiento.
- h) Sólo se apoyará a un miembro por familia, pudiendo otro integrante de la familia gozar del beneficio, siempre y cuando, el primero, haya concluido sus estudios o haya causado baja de los mismos.
- i) Se otorgarán apoyos a quienes no cuenten con becas estudiantiles de otras instancias públicas o privadas; salvo en los casos de la exención al pago de colegiatura en instituciones de educación privadas que se menciona en el inciso c) de este apartado. En caso de que el aspirante elija la beca de la CDI y cuente con otra beca, deberá presentar copia del documento donde manifiesta la renuncia a continuar recibiendo apoyo y conteniendo el sello de acuse de recibo de la institución que otorgó dicha beca.
- j) El apoyo mensual a los becarios, refiere a 10 meses del ejercicio fiscal vigente, no considera periodo de prácticas o residencias; este apoyo puede extenderse a los 12 meses del año, siempre y cuando la CDI cuente con disponibilidad presupuestal para el apoyo total de las becas vigentes.
- k) Una vez concluidos los estudios superiores y con el objeto de realizar la tesis previa a su titulación, el becario podrá solicitar una ampliación de la beca por un periodo no mayor a 6 meses, en el entendido de no rebasar el ejercicio fiscal del año en que se solicitó. Para ello, deberá presentar solicitud escrita en formato libre, donde manifieste su interés de la ampliación de beca, acompañada de la constancia expedida por la institución educativa en donde estudia, haciendo del conocimiento que el alumno ha iniciado el trámite para su tesis; así mismo, presentará el programa de trabajo mencionando actividades y tiempos ha desarrollar, debidamente firmado y validado por los responsables académicos de la tesis o área académica que corresponda.
- l) Se dará preferencia a aspirantes que inicien o cursen la carrera de nivel superior perteneciente a una institución educativa pública con sistema escolarizado y que sea hablante de alguna lengua indígena.
- m) Así mismo, deberá considerar los criterios de la Estrategia de Planeación y Gestión del Territorio con Identidad, en concordancia con las microrregiones establecidas en cada entidad federativa.

5.3 Modalidad de apoyo a titulación.

Se apoyará a estudiantes que concluyan la carrera de nivel superior perteneciente a una institución educativa pública y que hayan sido becarios del proyecto de Becas a Estudiantes Indígenas de Educación Superior.

Ambas modalidades.

- a) El apoyo de becas a estudiantes indígenas de educación superior, está dirigido principalmente a familias indígenas de bajos recursos económicos, dando preferencia a los que se encuentren en localidades que presenten alta y muy alta marginación.

- b) No podrán ser beneficiados funcionarios públicos de la CDI, ni familiares consanguíneos o por afinidad hasta por cuarto grado; por lo que, el Delegado Estatal o Director del CCDI extenderá constancia de no participación de funcionarios y sus familiares de los beneficios del proyecto (anexo 2).
- c) Tendrán preferencia los estudiantes provenientes de zonas rurales, consideradas como expulsoras, de alta y muy alta marginación y que hubiesen migrado a los estados en donde se ubiquen las instituciones de educación superior a las que se encuentren inscritos.
- d) No podrán acceder a la beca aquellos estudiantes con estado civil casado o unión libre.

6. Características de los apoyos.

6.1 Procedencia de los recursos.

El financiamiento del proyecto Becas a estudiantes Indígenas de Educación Superior, provienen de la DFCI con recursos autorizados a la CDI en el ejercicio fiscal en curso y quedan sujetos a disponibilidad presupuestal del proyecto.

6.2 Monto y destino de los recursos.

Modalidad apoyo de becas a estudiantes indígenas.

Las becas otorgadas serán por un monto de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) mensuales durante 10 meses al año para cubrir los periodos enero a junio y septiembre a diciembre y serán entregados en las oficinas de las Delegaciones o CCDI que así convenga al beneficiario.

En caso de contar con disponibilidad presupuestal la DFCI podrá otorgar la ampliación de beca por un periodo de 12 meses; notificando mediante oficio a las delegaciones estatales y/o CCDI la autorización de la ampliación de beca.

Modalidad de apoyo a titulación.

Para realizar los trámites de titulación, el pago de derechos de examen de titulación, emisión del título correspondiente y derechos para la expedición de su cédula profesional; el monto máximo total a apoyar para este concepto será hasta por \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) por estudiante, siempre y cuando éste haya sido beneficiario del proyecto y la CDI cuente con disponibilidad presupuestal.

7. Operación.

7.1 Proceso.

Modalidad apoyo de becas a estudiantes indígenas.

- a) La recepción de propuestas y sus respectivos expedientes, es a través de las Delegaciones estatales y CCDI.
- b) El periodo de recepción de solicitudes es durante todo el año, sin embargo la integración de los expedientes y la emisión oficial del Padrón de Demanda se realiza hasta el último día hábil de los meses de enero y julio, por lo que ingresarán aquellas solicitudes que se encuentren completas de documentación antes de cada emisión del Padrón de Demanda.
- c) La DFCI establecerá y enviará oportunamente para fines de control y evaluación los formatos elaborados para la adecuada operación del proyecto, informando a las Delegaciones Estatales de manera oficial su uso o modificación.
- d) El responsable estatal del proyecto, deberá integrar y validar que el expediente se encuentre con la documentación completa y vigente previa al envío correspondiente a la DFCI, por lo que deberá prever el plazo de entrega y el apercibimiento por escrito, correo electrónico o vía telefónica del incumplimiento de entrega de los documentos por parte del solicitante, dentro del periodo de 6 meses antes de cada corte de integración del Padrón de Demanda.
- e) En caso de que la Delegación o CCDI, envíe expedientes incompletos, la solicitud quedará sin efecto y el solicitante deberá inscribirse al siguiente periodo de integración del Padrón de Demanda, en la inteligencia de cuenta ya con la totalidad de la documentación.
- f) El Responsable estatal del proyecto, enviará a la DFCI vía correo electrónico (escaneada) la FIE, además de la siguiente documentación:
 - 1. Constancia vigente de inscripción a alguna institución académica de nivel superior, entre el primer y el penúltimo semestre (en caso de institución privada el documento que acredite la exención de pagos, según los criterios de selección).
 - 2. Constancia de no contar con beneficios de becas por parte de la institución educativa;

3. Constancia expedida por el Delegado Estatal o Director del CCDI de no ser funcionarios públicos, ni familiares consanguíneos o por afinidad hasta por cuarto grado de funcionarios públicos de la CDI (anexo 2).
 4. Identificación oficial con fotografía o de institución educativa donde cursa o curso sus estudios en caso de ser menor de edad.
 5. Registro Unico de Población y Vivienda (CURP)
- g) La DFCI analizará la FIE (anexo 3), a partir del Padrón de Demanda, considerando el orden de prioridad con que fueron establecidas las solicitudes y en su caso autorizará la beca correspondiente, este proceso no podrá exceder un plazo mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción.
- h) La Delegación o CCDI respectivo, dará aviso por escrito al estudiante sobre el resultado de su solicitud en un periodo que no podrá exceder los 10 días naturales a partir de la fecha de notificación oficial por parte de la DFCI.
- i) La delegación o CCDI, nombrará de manera oficial al responsable del proyecto, notificando a la DFCI con oportunidad, a fin de integrar la relación de Enlaces Responsables de Proyecto.
- j) El responsable de operar el proyecto, integrará y actualizará el Padrón de Beneficiarios (PB) cada semestre y deberá enviarlo en forma electrónica el último día hábil de los meses de febrero y octubre; así mismo, cuando se presenten modificaciones por sustitución o baja de estudiantes o bien cuando la DFCI así lo requiera.
- k) La DFCI conjuntamente con las Delegaciones y/o CCDI darán seguimiento a las diferentes actividades que desarrollen los estudiantes, así como el desarrollo académico de los mismos.
- l) Es responsabilidad de las Delegaciones y CCDI a través de los responsables del proyecto, integrar el expediente completo del becario, la constancia vigente de inscripción y de calificaciones, cada periodo transcurrido de acuerdo a la modalidad educativa y máximo 20 días hábiles posteriores al inicio del mismo, así como la documental que incida en el estado actual del becario, de tal manera que se encuentre permanentemente actualizado.
- m) La DFCI integrará, validará y difundirá en la página WEB de la Comisión de manera semestral, el Padrón de Beneficiarios del proyecto a fin de ser consultados por los interesados, que contendrá el nombre, apellidos y entidad federativa.
- n) Con la finalidad de lograr el adecuado seguimiento del proyecto, la DFCI establecerá un calendario interno de revisión a las Delegaciones Estatales, respecto a la integración de expedientes e insumos que se desprenden del proyecto, de manera presencial o documental, mediante correo electrónico.
- o) A la conclusión del apoyo a becarios, la Delegación Estatal y/o la Unidad Operativa realizará acta libre de la conclusión del apoyo otorgado al Beneficiario, donde participa el Delegado y/o Director de CCDI, el responsable del proyecto y el beneficiario.

Modalidad apoyo de becas a estudiantes indígenas.

Para los gastos de operación, seguimiento y evaluación de la CDI dispondrá de hasta el 7% (siete por ciento) de los recursos asignados al proyecto, dicho porcentaje se prevé vaya disminuyendo de acuerdo con el Lineamiento de Austeridad, Racionalidad y Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7.2 Consideraciones operativas.

- a) El cumplimiento de los presentes lineamientos en el área de su competencia, es exclusiva de la DFCI, Delegación Estatal, de los CCDI's participantes y los aspirantes y beneficiarios de la beca.
- b) El envío de la FIE a la DFCI de los aspirantes becarios, será de manera oficial firmada por el Delegado Estatal y el responsable estatal del proyecto; el expediente queda en resguardo de la Delegación Estatal o CCDI que ejerza el recurso.
- c) En caso de que el aspirante solicite y se apruebe la beca en su lugar de origen y realice sus estudios en otra entidad distinta, el recurso financiero será enviado a la unidad operativa más cercana a su centro de estudios; en el entendido que dicha recurso (beca) regresará a su lugar de origen en cuanto el beneficiario concluya sus estudios o cause baja del proyecto.
- d) Para que los estudiantes becarios puedan continuar con el beneficio de la beca en el ciclo escolar siguiente, no podrán adeudar materias; asimismo, deberán mantener un promedio de calificación mínimo de 8.0, durante el tiempo que dure su apoyo de beca. En caso de que el estudiante como beneficiario del proyecto, obtuviera un promedio menor a 8.0, deberá entregar una carta compromiso mediante escrito libre para lograr o mejorar el promedio solicitado dentro del ciclo escolar siguiente, de acuerdo a su plan de estudios.

- e) La Delegación Estatal deberá entregar de manera trimestral su avance físico y financiero, durante los primeros 5 días hábiles de cada trimestre vía correo electrónico y en archivo magnético y físico, este último con las firmas correspondientes y de acuerdo a los formatos establecidos para tal fin.
- f) Las delegaciones establecerán las estrategias que consideren pertinentes para el mejor seguimiento de los beneficiarios, sin contravenir a los presentes lineamientos.
- g) La integración y actualización del Padrón de Demanda que se reciben en los CCDI, como en la misma oficina delegacional, es tarea del Responsable Estatal del Proyecto: "Becas a Estudiantes Indígenas de Nivel Superior" (BEINS) de la Delegación de la CDI, quien analizará la viabilidad de las solicitudes, priorizará su orden y la pre aprobará de acuerdo a los presentes lineamientos.
- h) El padrón de demanda deberá ser remitido a la DFCEI dos veces por año, en los meses de enero y julio, mediante oficio firmado por el Delegado Estatal, en archivo electrónico y en el formato que establezca la DFCEI; así mismo,
- i) El responsable del proyecto deberá Integrar de manera puntual el padrón de beneficiarios y enviarlo de igual manera dos veces por año en los meses de febrero y octubre.
- j) Las bajas en el proyecto de becas serán mediante oficio firmado por el Delegado, dirigido al titular de la DFCEI, y deberán ser soportadas por un documento emitido por la institución educativa en donde estudió el beneficiario, mencionando el estado actual del alumno y/o motivo de la baja; o bien, mediante escrito firmado por el beneficiario en donde exponga los motivos de su renuncia o baja de estudios, o por acta administrativa por parte del responsable del proyecto, el Delegado (a) y un testigo, describiendo las faltas cometidas al proyecto. Al mismo tiempo, solicitará la sustitución, acompañada de la Ficha de Integración de Expediente (anexo 3) del estudiante propuesto a sustituir la baja, surgido del Padrón de Demanda y de acuerdo a los presentes lineamientos.
- k) Respecto a las sustituciones de becarios derivados por conclusión de estudios o bien cuando se trate de becas nuevas, la Delegación Estatal enviará de manera oficial a la DFCEI las propuestas de aspirantes a becarios de acuerdo al Padrón de Demanda.
- l) Los estudiantes beneficiarios próximos a concluir sus estudios deberán entregar por escrito con al menos 2 meses de anticipación a la Delegación Estatal o CCDI donde reciban su apoyo, carta firmada informando sobre la fecha de conclusión de sus estudios.
- m) El Responsable Estatal del Proyecto deberá:
 - 1) Integrar, actualizar y conservar los expediente de los becarios
 - 2) Brindar seguimiento oportuno a cada uno de los estudiantes.
 - 3) Establecer contacto con las áreas correspondientes de becas de las universidades con el propósito de brindar un seguimiento adecuado y transparentar el proyecto.
 - 4) Integrar el Padrón de Demanda y de Beneficiarios vigente de acuerdo a la movilidad del proyecto en su Delegación.
 - 5) Llevar el control estadístico del proyecto, relacionado a las carreras, pueblo indígena, universidades, conclusión de estudios de los beneficiarios y demás indicadores.
 - 6) Integrar debidamente los expedientes y vigilar que la unidad operativa que ejerce el recurso los resguarde de manera adecuada.
 - 7) Apoyar al estudiante para la creación de una cuenta de correo electrónico y asesoría para su uso.
- n) En caso de que alguna Delegación incumpla con los presentes lineamientos, la DFCEI tendrá la libertad de reasignar a otras Delegaciones las becas que resultarán del incumplimiento.

7.3 Condiciones del apoyo económico.

Modalidad apoyo de becas a estudiantes indígenas.

El beneficiario deberá firmar mensualmente el recibo correspondiente del recurso, cuando la unidad operativa le señale la fecha para su cobro, previa notificación vía telefónica, correo electrónico o por escrito, en caso de que el becario no acuda en el tiempo establecido y no exista justificante alguno, la Delegación o CCDI, solicitará por escrito a través del responsable del proyecto a la institución académica del estudiante su estatus educativo, al mismo tiempo procederá a invitar mediante notificación vía correo electrónico al becario para que asista a cobrar su beca; una vez concluido el plazo de 10 días hábiles a partir del envío del correo electrónico, o derivado de la notificación de baja por parte de la institución educativa en donde está inscrito el becario, se procederá a notificar la baja del becario en el proyecto y se deberá proponer de manera inmediata a la Delegación Estatal y ésta a su vez a la DFCEI la sustitución de esa beca de acuerdo a los procedimientos señalados.

8. Derechos, obligaciones y sanciones.

8.1 Derechos.

Modalidad apoyo de becas a estudiantes indígenas.

Solicitar una ampliación de beca al concluir sus estudios mismos que no podrá ser mayor a seis meses, siempre y cuando el periodo solicitado se encuentre dentro del ejercicio fiscal correspondiente y de acuerdo al objeto establecido en los presentes lineamientos.

Modalidad apoyo a titulación.

Solicitar apoyo para realizar trámites de titulación, para el pago de trámites de titulación, el pago de derechos de examen de titulación, emisión del título correspondiente y derechos para la expedición de su cédula profesional.

Ambas modalidades.

- a) Conocer los resultados a su solicitud de apoyo en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de recepción, quedando sujetos a las disposiciones del presente lineamiento específicamente al numeral 7.1 incisos b), d) y e).
- b) Recibir asesoría por parte de las Delegaciones y CCDI responsables del proyecto, respecto a los mecanismos y procedimientos para la solicitud de apoyo y su posterior seguimiento.
- c) Recibir notificación escrita por parte de la Delegación Estatal y/o CCDI sobre su ingreso al proyecto de Becas a Estudiantes Indígenas de Nivel Superior.
- d) Cobrar de manera puntual el recurso destinado al apoyo de la beca, sin estar obligado a prestar algún servicio social a la CDI.
- e) No ser condicionado a participar en actos políticos o electorales a cambio de cualquier tipo de apoyo o aportación económica.
- f) Recibir una atención amable y eficiente por parte de los funcionarios públicos de la CDI.
- g) Denunciar cualquier abuso, desvío de recursos o maltrato por parte de funcionarios de la CDI.
- h) Ejercer los medios de defensa contra actos de discriminación o vicios malintencionados en los términos establecidos por las instancias de control interno.

8.2 Obligaciones.

Los beneficiarios del proyecto tendrán las siguientes obligaciones:

Modalidad apoyo de becas a estudiantes indígenas.

- a) Presentar a la oficina de la CDI donde recibe su apoyo, constancia de calificaciones, así como constancia de inscripción vigente en los primeros 20 días hábiles de cada periodo educativo cursado.
- b) Dar aviso de manera inmediata a la unidad operativa donde recibe el apoyo económico en caso de baja de sus estudios, informando por escrito los motivos de su baja.
- c) Informar a la Delegación Estatal mediante escrito o vía correo electrónico sobre los resultados obtenidos, en caso de haber sido beneficiado de una ampliación de beca.
- d) No presentar materias reprobatorias en un ciclo escolar.

Modalidad de apoyos a titulación.

Informar a la conclusión del examen de titulación a la Delegación Estatal mediante escrito libre, los resultados obtenidos.

Ambas modalidades.

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos
- b) Asistir a cobrar el recurso del apoyo y firmar la documentación comprobatoria correspondiente en las fechas señaladas por la delegación estatal o CCDI.
- c) Utilizar los recursos del proyecto de acuerdo a los fines establecidos.
- d) Dirigirse con respeto a los funcionarios de la CDI.
- e) Conducirse con honestidad y responsabilidad.

La CDI se obliga a:

- a) Hacer entrega de los recursos convenidos, según disponibilidad presupuestal.
- b) Proporcionar por escrito la resolución de las solicitudes a las Delegaciones y/o CCDI.
- c) Ofrecer un trato de respeto y amabilidad.

8.3 Sanciones.

Será motivo de sanción y baja del proyecto:

Modalidad apoyo de becas a estudiantes indígenas.

- a. Haber falseado información en cualquiera de los documentos que integran el expediente del beneficiario.
- b. No entregar constancia de inscripción vigente o boleta de calificaciones en un término que no podrá exceder a 20 días hábiles posteriores al inicio del ciclo escolar correspondiente.
- c. No mantener un promedio mínimo de 8.0 a partir de la conclusión al primer ciclo escolar posterior al inicio de apoyo de la beca, sin haber presentado carta compromiso de lograr la calificación establecida.
- d. En caso de que un becario haya causado baja académica sin informar a la Unidad Operativa sobre el particular, se deberá girar oficio firmado por el (la) Delegado(a) Estatal al beneficiario informándole sobre su baja del proyecto y solicitándole la devolución del recurso que haya cobrado de manera indebida, indicándole el número de cuenta a la que deberá realizar el depósito.
- e. En caso de no lograr el promedio mínimo de 8.0 durante el tiempo apoyado y posterior a la entrega por única vez de la carta compromiso de lograr la calificación establecida, será retirada la beca para poder beneficiar a otro aspirante con base al Padrón de Demanda y de acuerdo al orden de prioridad previamente determinado, a través de la valoración de la FIE con los términos y consideraciones de estos lineamientos.
- f. Las demás que a consideración de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas establezca de gravedad al cumplimiento y objeto del proyecto.

Modalidad apoyos a titulación.

No utilizar los recursos del proyecto destinados al objeto del apoyo.

Ambas modalidades.

En caso de falsedad de declaraciones o documentos apócrifos, se dará de baja inmediata al becario, solicitándole la devolución de los recursos que hubiera cobrado.

9. Instancia normativa.

El proyecto a nivel nacional es responsabilidad de la CDI, a través de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas, su operación se encuentra sustentada en los presentes lineamientos, en la difusión de la página Web y la estructura organizacional a través de la CDI, en las Delegaciones y los CCDI de la CDI en los estados, así como el marco legal de referencia.

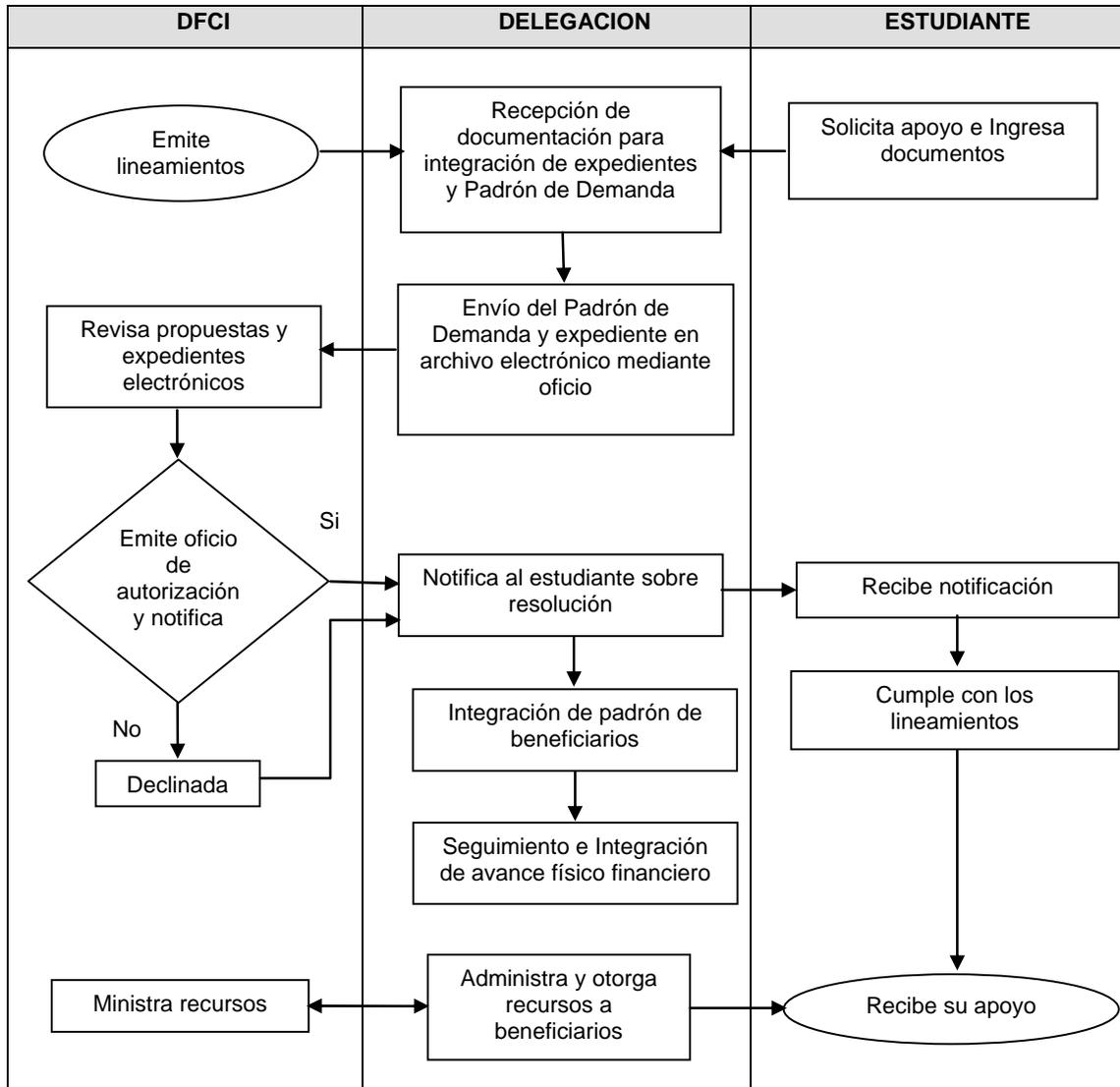
10. Evaluación.

A partir de la aplicación de los indicadores de desempeño, el proyecto será evaluado a la conclusión de cada ejercicio fiscal, para lo cual la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas, establecerá los mecanismos de manera oportuna.

10.1 Indicadores.

El sistema de evaluación y seguimiento se realizará a través de indicadores de medición de resultados y operación de acuerdo a los siguientes indicadores.

Denominación	Método de Cálculo	Periodicidad
Porcentaje de estudiantes indígenas de educación superior apoyados de acuerdo a la demanda presentada.	(Número de estudiantes indígenas de educación superior becados/número de demanda de estudiantes indígenas X 100)	Semestral
Porcentaje de mujeres apoyadas respecto al total de solicitantes.	(número de estudiantes mujeres apoyadas/total de solicitantes X 100)	Semestral
Porcentaje de becarios apoyados que concluyeron sus estudios.	(Becarios apoyados/becarios que concluyeron estudios X 100)	Anual
Porcentaje de becas reasignadas por baja	(Becas reasignadas a estudiantes/becas registradas como baja x 100)	Semestral
Porcentaje de becarios titulados que solicitaron apoyo de titulación	(Becarios titulados/becarios que solicitaron apoyo de titulación x 100)	Anual
Nivel de satisfacción de servicio y apoyo	(encuestas aprobadas/encuestas reprobadas X 100)	Anual

10.2 Diagrama de flujo.**11. Devolución de Recursos.**

Los recursos que ministre la CDI al amparo del presente Lineamiento no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos en poder de la Delegación o CCDI, no devengados por el beneficiario, así como los rendimientos que se generen al 31 de diciembre del año fiscal en curso, deberán ser reintegrados a la CDI, a través de la CGAF, para su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados, así como los rendimientos que se generen, deberán ser reintegrados por el beneficiario a la CDI en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que ésta se los solicite por escrito, pudiendo hacerlo a través de las Delegaciones de la CDI.

12. Seguimiento.

La Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas será la responsable del seguimiento de la información del proyecto Becas a Estudiantes Indígenas de Nivel Superior, con base en la información que remitan las Delegaciones Estatales.

La DFCl convocará, cuando considere necesario, a foros y encuentros de estudiantes becarios y responsables estatales del proyecto, a fin de difundir informes y/o nuevos lineamientos; así como realizar ejercicios de intercambio de experiencias, retroalimentación y redefinición de criterios para la mejora de la operación del proyecto.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del proyecto y a los presentes lineamientos, se realizarán visitas de manera periódica a las delegaciones o CCDI, en seguimiento y revisión del contenido e integración del expediente de los becarios apoyados de acuerdo a la temporalidad e integración de los mismos. En este sentido se realizará una minuta de hechos y acuerdos que configuren la evaluación del proyecto en la entidad.

El número de becarios, así como la asignación de recursos para el pago de los apoyos referidos en los presentes lineamientos estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

Su financiamiento proviene de la asignación de recursos que para tal efecto fueron autorizados en el ejercicio fiscal vigente y se destinarán a Becas de nivel licenciatura, Ingeniería y Apoyos de titulación.

En caso de presentarse controversia en la aplicación de los presentes lineamientos, es responsabilidad exclusiva de la DFCl de la CDI, dirimir dichas controversias y sus resoluciones son inapelables.

13. Transparencia.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran para la ejecución del presente Lineamiento, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este Proyecto es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el mismo".

13.1 Difusión.

Conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable, este Lineamiento estará disponible para la población interesada en las Delegaciones, así como en la página electrónica <http://www.cdi.gob.mx/>, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

14. Quejas y denuncias.

Las quejas y denuncias se captarán a través del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; por internet a las siguientes direcciones electrónicas: responsabilidades@cdi.gob.mx y contraloria@cdi.gob.mx y telefónicamente por Sistema de Atención Ciudadana (SACTEL) al 01 800 00 148 00 desde el interior de la República o a los teléfonos del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, o en la Subcontraloría de Quejas, Denuncias, Responsabilidades y Atención Ciudadana en ese mismo órgano, al teléfono (01-55) 91 83 21 00 extensiones 7255, 7256 y 7270, en la Ciudad de México.

15. Información y asesoría del proyecto

Para solicitar cualquier información referida a estos lineamientos, así como la asesoría sobre el llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámites que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios del proyecto, los interesados deberán dirigirse a las Delegaciones Estatales y/o CCDI de la CDI de los estados de la República o a la DFCl en avenida México-Coyoacán 343, colonia Xoco, México, Distrito Federal, código postal 03330, y en el teléfono 01 (55) 91 83 21 00, extensiones 7105 y 7119, o bien a la página Web <http://www.cdi.gob.mx>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Lineamiento y sus anexos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El presente Lineamiento avanzará durante 2011, en el establecimiento de los componentes de la información relacionada con el domicilio geográfico, de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Actualmente, el presente Lineamiento opera en localidades elegibles por la CDI, con información referida a los diferentes niveles de desagregación geográfica (entidad, municipio y localidad).

TERCERO.- Para efectos del presente Lineamiento, el numeral 6.5 "becas a estudiantes indígenas" contenido en la Guía Operativa de Proyectos de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas, queda sin efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil once.- El Director General, **Xavier Antonio Abreu Sierra.**- Rúbrica.

ANEXOS

Anexo 1

Ciudad de México, D.F. a 25 de octubre de 2011.

C. Delegado Federal de la CDI en _____

PRESENTE.

*Asunto: **Solicitud***

Por este medio, le solicito de la manera más atenta, se me tenga por inscrito para concursar en el proyecto "Becas a Estudiantes Indígenas de Nivel Superior" que promueve la Comisión para la Atención a los Pueblos Indígenas, a fin de ser beneficiario en el presente ciclo escolar.

Por lo anterior le informo que soy originario de _____, de la localidad de _____, mi domicilio actual esta en calle _____ no _____, Localidad _____, Municipio de _____, estado de _____; pertenezco al pueblo indígena (etnia) de _____ y que actualmente curso la carrera de _____ en sistema (abierto o semiescolarizado), en la escuela _____ en el municipio de _____ del estado de _____; así mismo, pongo a su disposición mi cuenta de correo _____@_____ y el número telefónico con lada _____ donde se me puede localizar.

Cabe hacer mención que se me ha informado de los beneficios a obtener, así como de las responsabilidades, por lo que en caso de ser aprobada mi solicitud, me comprometo a cumplir de manera responsable y oportuna los lineamientos del proyecto y entregar de igual forma la documentación necesaria que se me solicite.

De igual manera, le informo que tengo de mi conocimiento que la presente solicitud no es aprobación tácita del apoyo, y que deberá ser verificada y valorada para concursar de acuerdo a los criterios de selección para su posible aprobación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El aspirante a beca



Dirección de Fortalecimiento de
Capacidades de los Indígenas

P r e s e n t e

Por medio de la presente, y una vez practicada la verificación en los expedientes del personal que obran en esta Unidad Operativa bajo mi responsabilidad, se extiende la presente:

CONSTANCIA

Al C. _____ para certificar que a la fecha, no se encuentra en los supuestos de familiaridad consanguínea o afinidad de los empleados de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de esta Delegación Estatal _____.

Por lo anterior, se extiende la presente a petición del interesado para los fines legales que a él convengan, dado en la Ciudad de _____, del estado de _____. a los ____ días del mes de _____ del año 20__.

Atentamente

Nombre, cargo y firma

Delegado o Director de CCDI.

Anexo 3



Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas

Proyecto: Becas a Estudiantes Indígenas



1.- Delegación Estatal: _____ 2.- CCDI (Unidad Operativa): _____
A donde se enviará el recurso

Datos del alumno

3.- Nombre (s) del alumno (a) _____ 4.- Apellido Paterno _____ 5.- Apellido Materno _____
6.- Edad: _____ Años 7.- Sexo: Femenino Masculino 8.- Etnia Indígena: _____

Datos académicos

9.- Nombre de la institución académica _____ 10.- Nombre completo de la Licenciatura o Ingeniería: _____

11.- Si es de nuevo ingreso mencione el promedio de aprovechamiento de los estudios de formación media: _____

12.- Si ya ha iniciado la carrera profesional, mencione el semestre: _____ 13.- Promedio: _____

14.- Duración de la Carrera: _____ años 15.- Fecha: Inicio: _____ 16.- Escuela: Pública

Término: _____ Privada

17.- Tipo de beca: Nueva Sustitución 18.- Mencione a quien sustituye: _____

19.- Control de documentos entregados

Señale los documentos que entregó el aspirante, mismos que ha cotejado con los originales.

<input type="checkbox"/> a) Solicitud de apoyo presentada por el alumno. (original)	<input type="checkbox"/> h) CURP. (copia)
<input type="checkbox"/> b) Formulario de Información General debidamente requisado. (original)	<input type="checkbox"/> i) Acta de nacimiento. (copia)
<input type="checkbox"/> c) Constancia de inscripción vigente para el semestre que se apoya expedida por la Institución Académica. (copia)	<input type="checkbox"/> j) Identificación oficial con fotografía (Obligatoria para mayores de edad). (copia)
<input type="checkbox"/> d) Carta Aval o Constancia de Residencia firmada y sellada por autoridad comunitaria o civil u organización indígena de la comunidad donde realiza sus estudios. (original)	<input type="checkbox"/> k) Constancia de no ser funcionario público o familiar consanguíneo o por afinidad de funcionarios públicos de la CDI, expedida por el Delegado Estatal o Director del CCDI. (original)
<input type="checkbox"/> e) Constancia oficial expedida por la Institución académica del aspirante de no tener ninguna otra beca o en caso de tenerla el escrito de renuncia. (original)	<input type="checkbox"/> l) Carta compromiso del estudiante de entregar la boleta de calificaciones del periodo escolar concluido; así como la constancia de inscripción del próximo ciclo escolar vigente a más tardar 20 días hábiles del inicio de periodo escolar. (original)
<input type="checkbox"/> f) Constancia de estudios o certificado que indique el promedio obtenido en el ciclo anterior inmediato. (copia)	<input type="checkbox"/> m) Carta de conocimiento y aceptación de términos de apoyo por tiempo excedido, a quienes cursan estudios con planes mayores a 5 años. (avance por créditos). (original)
<input type="checkbox"/> g) Constancia de la institución educativa privada, en donde acredite la exención de pago al menos del 70%. (original)	<input type="checkbox"/> n) Constancia donde manifiesta la renuncia a continuar recibiendo apoyo de otra beca. (original)

Información para ser llenada por la DFCI

20.- Clave Presupuestal: _____ 24.- Firma: _____
21.- Dictamen: _____ 25.- Nombre: _____
22.- Observaciones: _____ 26.- Cargo: _____
23.- No. de Oficio de Solicitud de la Delegación: _____ 27.- No. de oficio de Autorización DFCI: _____

Declaramos bajo protesta de decir verdad, que la documentación aquí señalada se encuentra debidamente cotejada (Constancia de Estudios o certificado, Constancia de Inscripción, CURP, Acta de Nacimiento e Identificación con fotografía) y revisada en cuanto a su vigencia, contenido y apego a los Lineamientos del proyecto Becas a Estudiantes Indígenas de Nivel Superior; así mismo, el expediente original queda bajo resguardo de la Unidad Operativa que ejercerá el recurso, resguardando copia de la misma la Delegación.

Fecha: día ____ / Mes ____ / año

VISTO BUENO
(NOMBRE)
Delegado(a) Estatal

INTEGRÓ
(NOMBRE)
Responsable del Proyecto de Becas
a Estudiantes Indígenas Unidad
Operativa

REVISÓ
(NOMBRE)
Responsable Estatal del Proyecto de
Becas a Estudiantes Indígenas

Para efecto de revisión de la DFCI, se enviará toda la documentación digitalizada en un solo archivo electrónico y en formato PDF.
Las carreras profesionales y escuelas deberán registrarse completos, no usar abreviaturas.

Anexo 4



DIRECCION DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS INDIGENAS

PROYECTO DE BECAS A ESTUDIANTES INDIGENAS

FORMULARIO DE INFORMACION GENERAL

(Para ser llenado por el solicitante)



Delegación: _____ Fecha de llenado _____
 CCDI: _____

DATOS DE IDENTIFICACION.

1. Nombre del Estudiante.				
	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE (S)				

2. Fecha de Nacimiento				3. Sexo (Marcar con una X)		
	DÍA	MES	AÑO		FEMENINO	MASCULINO

4.- Estado Civil.		5.- Clave CURP:	
-------------------	--	-----------------	--

6.- Lugar de Nacimiento.		
ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD

7.- Grupo étnico al que pertenece:	
------------------------------------	--

8.- Lengua Materna: (Marcar una X en las opciones que maneje)				
	LA HABLA	LA ESCRIBE	LA COMPRENDE	NINGUNA OPCION ANTERIOR

9.- ¿Alguna persona depende económicamente de usted? (Marcar una sola X).			10.- Quiénes y cuántas personas Sólo contestar si respondió afirmativo en la anterior	SEÑALE SI SON HIJOS, PADRES, ESPOSA, ETC.
	NO	SI		

11.- Lugar donde radica el estudiante:				
	CALLE		NUMERO EXTERIOR E INTERIOR	
	COLONIA / BARRIO		MUNICIPIO / DELEGACION	
	ESTADO		CODIGO POSTAL	
	TELEFONO (CLAVE LADA) FIJO Y/O CELULAR EN SU CASO, DONDE DEJAR MENSAJE		CORREO ELECTRONICO EN CASO DE NO TENER, SOLICITAR APOYO A LA UNIDAD OPERATIVA DE LA CDI	

En caso de no habitar en la vivienda de la familia, favor de llenar la siguiente pregunta.

12.- Lugar donde radica su familia:				
	CALLE		NUMERO EXTERIOR E INTERIOR	
	COLONIA / BARRIO		MUNICIPIO / DELEGACION	
	ESTADO		CODIGO POSTAL	

INFORMACION SOCIOECONOMICA

13. ¿Trabaja actualmente?: (Marcar una sola X).		
	SI	NO SI SU RESPUESTA FUE NEGATIVA, FAVOR DE PASAR A LA PREGUNTA 16

14. ¿Dónde trabaja y qué actividad realiza?		
	LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD O PUESTO DE TRABAJO

15. ¿Qué antigüedad tiene en este trabajo? Señale en meses o años.	
---	--

16. ¿Cuál es su ingreso promedio mensual? (Marcar una sola X solo si el estudiante trabaja).							
	DE \$500 A \$1,000	DE \$1,001 A \$2,000	DE \$2,001 A \$3,000	DE \$3,001 A \$4,000	DE \$4,001 A \$5,000	DE \$5,001 A \$7,000	MAYOR DE \$7,000 ESPECIFICAR

17. Ya sea que trabaje o no ¿Qué persona o personas apoyan sus gastos escolares? Por favor señalar el parentesco o tipo de relación.	1.
	2.

18. ¿Qué actividades realizan las personas que apoyan en sus estudios?	1.	2.	3.
	ACTIVIDAD O PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD O PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA O INSTITUCION

19. ¿Cuál es el ingreso promedio mensual que tiene la persona que apoya sus estudios. (Marcar una sola X). En caso de ser empleados asalariados presentar copia de recibo de ingresos*							
	DE \$500 A \$1,000	DE \$1,001 A \$2,000	DE \$2,001 A \$3,000	DE \$3,001 A \$4,000	DE \$4,001 A \$6,000	DE \$5,001 A \$7,000	MAYOR A \$7,000.00 Especificar Monto

20. En total ¿Considerando padres y hermanas(os) cuántas personas integran su familia?	
--	--

21. La vivienda que habita su familia es : (Marcar una sola X).				
	PROPIA	RENTADA* MONTO (\$) DEL COSTO DE RENTA \$	PRESTADA	OTRO

22. La vivienda que habita su familia está construida de : (Marcar una sola X).				
	ADOBE	MADERA	TABIQUE	OTROS

23. ¿Cuánto cuartos tiene su casa? Sin incluir baño y cocina.	
---	--

24. ¿Cuántas personas viven en la vivienda de su familia?	
---	--

25. Con qué servicios cuenta la vivienda de su familia. (Marcar una X las opciones con las que se cuenta)						
	AGUA POTABLE	ENERGIA ELECTRICA	DRENAJE	TELEFONO	INTERNET	RECOLECCION BASURA

DATOS ACADÉMICOS

Antecedentes.

26. En su comunidad de origen ¿qué niveles de educación se imparten? Sean estos en escuelas públicas o privadas. *(Marcar una X en las opciones con las que se cuenta)*

PREESCOLAR O KINDER	PRIMARIA	SECUNDARIA
BACHILLERATO	TECNICO	UNIVERSIDAD

27. ¿Por qué le interesa estudiar una carrera profesional?

28. Al terminar sus estudios ¿Cuáles serían sus expectativas de trabajo?

29. Al terminar sus estudios ¿Cómo podría vincular su formación profesional con la dinámica social, cultural y económica de su comunidad de origen?

30. Anote nombre y ubicación de la institución educativa en la que curso el nivel de bachillerato y el promedio de egreso de la misma.

	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y LUGAR DONDE ESTA UBICADA	PROMEDIO
--	---	----------

Estudios Actuales

31. Nombre de la Universidad o Institución académica de nivel licenciatura en la que está inscrito.
Por favor anote el nombre completo de la institución, (sin abreviaturas)

32. Ubicación de la Universidad o Institución académica de nivel licenciatura.

ESTADO	MUNICIPIO	DOMICILIO Y TELEFONO

33. La institución educativa donde estudia es:
(Marcar una sola X).

PUBLICA	PRIVADA

34. ¿Cuánto paga al año en la universidad? (costo de inscripción)

35. ¿Conoce el costo para titulación de la carrera? En caso afirmativo indicar el monto.

36. ¿Qué carrera está cursando?
Favor de anotar el nombre completo de la carrera como la tienen registrada en su plan de estudio.

37. ¿Qué modalidad de estudios está realizando?
(Marcar una sola X).

ESCOLARIZADO TIEMPO COMPLETO	SEMI-ESCOLARIZADO	ABIERTO	A DISTANCIA

38. Indique el tipo de ciclo en que está organizado el plan de estudios de su carrera y la duración total de la misma.
Es importante que indique el número el total de la duración de su carrera, anotar con número la cantidad de ciclos con base en la elección.

SEMESTRES	TRIMESTRES	CUATRIMESTRES	OTROS

39. En este momento. ¿Qué semestre, trimestre o cuatrimestre cursa?

	Promedio Actual.
--	------------------

40. Cuáles son las fechas de inicio y de terminación de la carrera.
Por favor, anotar el mes y el año. En el caso de la terminación de la carrera, anotar cuando está programada su finalización.

FECHA DE INICIO (MES Y AÑO)	FECHA TERMINO (MES Y AÑO)

41. En este momento ¿Tienes materias o cursos reprobados? (Marcar una sola X).			
	NO	SI	CUANTAS
42. ¿Algún miembro de su familia es actualmente becario del Proyecto Becas a Estudiantes Indígenas de Nivel Superior de la CDI? (Marcar una sola X).			
	SI	NO	
43. ¿Actualmente estás becado por alguna institución? (Ya sea beca económica, educativa, hospedaje o en especie) (Marcar una sola X).			
	SI	NO	
44. Si tu respuesta fue afirmativa, por favor indica qué institución la otorga y que monto recibes.			
	INSTITUCION/MONTO		

CONOCIMIENTOS CON RESPECTO A TU COMUNIDAD

45. Describa dos prácticas culturales que considere más importantes de su comunidad.	
1.	
2.	
45. Anote las tres principales problemáticas de su comunidad.	
1.	
2.	
3.	
46. Describa las principales actividades productivas realizadas en su comunidad.	
A.	
B.	
C.	
47. ¿De que manera influyo la situación de su comunidad para la elección de su carrera?	

El aspirante a beca declara bajo palabra de decir verdad, que todos los datos aquí incluidos son reales por lo que en caso de falsedad en alguno de los mismos, la solicitud será automáticamente desechada, asimismo en caso de resultar beneficiario del proyecto y detectar dolo o falsedad será acreedor a la baja del proyecto.

Se presenta el llenado del presente formato para ser valorada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Por lo tanto, la Institución se reserva el derecho de revisar y verificar la información vertida, con el fin de valorar su aprobación para el *Proyecto de Becas a Estudiantes Indígenas*.

Nombre completo del aspirante	Firma

Datos y firma del empleado de la Unidad Operativa de la CDI, quien revisa el llenado completo del formato.

Nombre Completo del Encuestador de la CDI	Firma
Cargo en la Unidad Operativa de la CDI	

(Todos los campos son obligatorios, en caso de faltar alguno será motivo de rechazo del expediente).

Este documento no será válido sin la firma del Aspirante y del Responsable del Proyecto en la Unidad Operativa Correspondiente.

(R.- 345526)